

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 1423** *Corrección de errores del Acuerdo Internacional Administrativo sobre las condiciones de adscripción en comisión de servicio de un funcionario español al Consejo de Europa, hecho en Estrasburgo el 13 de marzo de 2020.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo internacional administrativo sobre las condiciones de adscripción en comisión de servicio de un funcionario español al Consejo de Europa, hecho en Estrasburgo el 13 de marzo de 2020, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 325 de fecha 14 de diciembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 114412, quinto párrafo, donde dice: «El periodo de adscripción del funcionario será de 1 (un) año, a partir del 4 de marzo de 2020.», debe decir: «El periodo de adscripción del funcionario será de 1 (un) año, a partir del 13 de marzo de 2020».